

Garantías: La garantía provisional, en efectivo metálico en la Caja Municipal para tomar parte en la subasta, está fijada en el tres por ciento de la tasación, o sea 15.890,77 pesetas, y la definitiva, en efectivo metálico, en la Caja Municipal, a constituir dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, será el seis por ciento del importe del remate.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19....., por sí o en representación de, lo cual acredita con, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del proyecto técnico objeto de subasta y del anuncio que al particular publica el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número, del día de de 19....., todo lo cual acepta de antemano, a su riesgo y ventura y con todas sus consecuencias, se compromete a ejecutar las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cotillas (Albacete), previa demolición por su cuenta de lo hoy edificado en el lugar designado para estas obras (viejo y actual Consistorio, prolongado por locales libres de anteriores escuelas), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de (poner en letra) pesetas, que representa una baja al tipo de licitación de pesetas en economía para el Ayuntamiento contratante, adjuntando los siguientes documentos (relacionense).

Cotillas a de de 19.....

Firma del interesado.

Presentación de pliegos: Será en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de once a trece en los diez días hábiles siguientes al que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al que se cumplan los diez precedentes señalados para la admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con otro miembro de la Corporación y el señor Secretario, que dará fe del acto.

Tanto el proyecto técnico, pliego de condiciones y presupuesto extraordinario para atender el costo de las obras objeto de la subasta, están debidamente aprobados por la Corporación y Organismos superiores competentes y sin reclamaciones en los plazos que se sometieron a información pública en los diarios oficiales respectivos.

Para más detalles y aclaraciones debe consultarse por los licitadores el anuncio que a este respecto figura publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 124, del día 16 del mes actual, que dejamos aquí reproducido y a un solo efecto con el presente.

El Ayuntamiento o Corporación Municipal en sesión del día 20 del pasado septiembre, al acordar proceder a la subasta de esta obra, acordó también reducir a la mitad el plazo de licitación, conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación, dada la urgencia y necesidad de que estas obras den principio lo antes posible.

Cotillas. 18 de octubre de 1961.—El Alcalde, Juan José Guerrero.—4.315.

RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» por la que se anuncia concurso internacional de ideas para la urbanización del valle de Asúa-Bilbao (España).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General de esta Corporación Administrativa, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes de octubre, se anuncia concurso internacional de ideas para la urbanización del valle de Asúa-Bilbao (España), con sujeción a las bases que se extractan a continuación:

Se trata de la urbanización de una zona de 400 hectáreas aproximadamente, situada en el valle de Asúa, en las proximidades de Bilbao, y como expansión de esta villa.

1. **Concursantes.**—Los técnicos que lo deseen, de cualquier país, que estén legalmente capacitados para trabajos facultativos de esta índole, solos o en colaboración.
2. **Inscripción.**—Desde el 1 de noviembre al 1 de diciembre de 1961.

3. **Derechos.**—Cinco mil pesetas o su equivalencia en moneda extranjera, que ingresarán en:

- a) La Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, o
- b) Las Secciones Nacionales de U. I. A. de cada país a nombre de «Concurso internacional del valle de Asúa».

Los participantes formalizarán el boletín de inscripción y lo remitirán, en unión del resguardo de pago de derechos, a «Concurso internacional del valle de Asúa, Ayuntamiento de Bilbao».

A la recepción de estos documentos se les remitirá por correo un ejemplar de las bases y documentación técnica de planos, información, etc.

4. **Consultas.**—Del 1 al 31 de diciembre de 1961.
5. **Contestación de consultas.**—Antes del 31 de enero de 1962.
6. **Presentación de trabajos.**—Antes del 1 de mayo de 1962.
7. **Fallo.**—Antes del 15 de junio de 1962.
8. **Premios.**—Primer premio, 1.000.000 de pesetas; segundo premio, 500.000 pesetas, y cinco accésits, de 100.000 pesetas.

El concurso no podrá ser declarado desierto ni refundir los premios.

9. **Jurado.**—Excelentísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva del Gran Bilbao, Vocal de idem, tres Arquitectos españoles y tres Arquitectos extranjeros.

Secretario técnico del Jurado: Arquitecto don Eugenio María de Aguinaga.

10. **Documentos a presentar:** Memoria, maqueta 1:2.000, dos planos 1:10.000, dos planos 1:2.000, un plano de secciones transversales y dos perspectivas.

11. **Legislación.**—Las bases del concurso han sido aprobadas por la Secretaría de la U. I. A.

El concurso no es anónimo.

12. **Exposición de trabajos.**—Será pública y después del fallo.

Bilbao, 23 de octubre de 1961.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva.—8.037.

RESOLUCION de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Manresa por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la Escuela de Formación Profesional Industrial.

Aprobado por Orden ministerial de Educación Nacional de 16 de octubre del corriente año el proyecto de obras de la nueva Escuela de Formación Profesional Industrial de Manresa, y en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Orden, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de referencia, según proyecto redactado por los Arquitectos don Pedro Armengou Torra y don José María Armengou Vives, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.000.919,71 pesetas.

Segunda.—El proyecto, con la Memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y demás documentación integrante del mismo, estará de manifiesto en la Secretaría de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Manresa durante el plazo fijado en la condición siguiente.

El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras del Ministerio de Educación Nacional por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

Tercera.—Las proposiciones optando a la subasta, redactadas conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Manresa, sita en la planta segunda del Grupo Escolar «Generalísimo Franco» (plaza de la Independencia, sin número), durante las horas de oficina (seis a ocho de la tarde) de todos los días laborables y hasta el día 8 de noviembre del año actual.

Se extenderán en papel debidamente reintegrado y se presentarán, bajo sobre firmado y cerrado, por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto. Juntamente con este sobre cerrado se presentará otro abierto, conteniendo los resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 580.018,38 pesetas en concepto de fianza provisional. En sustitución de tal fianza podrán presentar los licitadores documento fehaciente que acredite hallarse incorporados a una Agrupación Profesional o Mutualidad de Seguros, que responda subsidiariamente del cumplimiento de sus obligaciones, o bien la presentación de un aval otorgado con el mismo objeto por un Banco oficial o por un Banco particular inscrito en el Registro General de Bancos y Banqueros.

También se acompañará en dicho sobre abierto:

a) Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Renta Públicas, acreditativo de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el solicitante ejercía industria relacionada con la construcción.

b) Carnet de «Empresa con responsabilidad» o el documento de haberlo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de noviembre de 1954.

c) Justificante de encontrarse en licitador al corriente en el pago de los Seguros Sociales, incluido el Montepío Laboral correspondiente.

d) Cuando se trate de personas jurídicas aportarán, además, primera copia de la escritura social legalizada, en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del firmante de la proposición en nombre de aquella y las declaraciones juradas que previenen el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades de los funcionarios públicos.

e) Programa del desarrollo de la obra, detallando las respectivas etapas.

Cuarta.—La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Manresa, a las trece horas del día 9 de noviembre de 1961.

La Mesa estará integrada por el Director de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Manresa, que la presidirá; por el Teniente de Alcalde-Ponente de Cultura del Ayuntamiento de Manresa; el Teniente de Alcalde-Ponente de Hacienda del mismo Ayuntamiento citado; por el Secretario de la Escuela Municipal referida; un representante de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, designado por este Organismo previamente, y el Secretario de la Junta Provincial de Barcelona, quien actuará como Secretario de la misma.

Quinta.—Abierta la sesión pública, el Secretario leerá la convocatoria y dará cuenta de los pliegos presentados en tiempo y forma y, en su caso, de los que, presentados fuera de plazo o con defectos insubsanables, resulten inadmisibles.

Sexta.—Antes de proceder al examen de la documentación contenida en los sobres que se entregaron abiertos, los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados podrán exponer las dudas que se les ofrezcan, las aclaraciones que estimen convenientes o hacer las propuestas que consideren adecuadas, acerca de todo lo cual deliberará la Mesa y resolverá en el mismo acto, con carácter inapelable.

Una vez comenzado dicho examen no se admitirá observación ni reclamación alguna.

Si del examen de la documentación contenida en los pliegos abiertos resultare que alguna no se ajusta a la convocatoria, la Mesa podrá suspender momentáneamente la sesión pública para deliberar, reanudando ésta para notificar el acuerdo y continuar los trámites. Si el acuerdo es desestimatorio no se abrirá el pliego de proposiciones del licitador no admitido, explicándole sucintamente los motivos, y contra dicho acuerdo no cabrá apelación ni recurso alguno.

Séptima.—Terminado el trámite anterior se dará cuenta de los licitadores admitidos a la subasta definitivamente, y el Secretario procederá a la apertura de los sobres cerrados y a la lectura de las proposiciones en voz alta. Si éstas no se ajustan al modelo o superan el tipo de contrata, la Mesa las rechazará de plano.

Leído el último pliego, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las proposiciones resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable, y se adjudicará provisionalmente el remate, bien entendido que esta adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario hasta tanto no sea aprobada con carácter definitivo por Orden del Ministerio de Educación Nacional.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Aprobada por Orden ministerial la adjudicación realizada por la Mesa, el adjudicatario deberá constituir fianza definitiva

por un importe del cuatro por ciento del precio de adjudicación del remate en la Caja General de Depósitos.

Al día siguiente de celebrar la apertura de pliegos, los licitadores, excepto el adjudicatario, podrán instar la cancelación de la fianza provisional.

La fianza definitiva se cancelará transcurridos seis meses desde la fecha de recepción definitiva de las obras y siempre que aquellas se hayan dado por conforme, a cuyo efecto se integrará una Comisión, de la que formarán parte dos miembros, al menos, designados por la Junta Central de Formación Profesional Industrial. En sustitución de la fianza definitiva podrán aportarse, asimismo, los documentos que se detallan en relación con la fianza provisional.

Octava.—El adjudicatario abonará los gastos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, los de constitución de la Mesa y los del acta matriz y primera copia del Notario autorizante, así como los impuestos de Derechos reales y timbre correspondiente.

Novena.—La escritura notarial de adjudicación se otorgará dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha en que se comuniqué al adjudicatario la adjudicación definitiva de la subasta.

En la escritura notarial de adjudicación deberá hacerse constar expresamente que tanto el presupuesto de la obra, como los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas y demás documentos del proyecto, se entenderán formando parte del correspondiente contrato. Estos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario con anterioridad al otorgamiento de la escritura.

Décima.—Las obras deberán dar comienzo en un plazo de treinta días, a contar desde el otorgamiento de la escritura notarial de adjudicación, debiendo estar íntegramente ejecutado el proyecto y dispuestas para su recepción las obras en un plazo máximo de cuatro años, a partir de su iniciación.

Undécima.—El contratista quedará obligado a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el plazo de ejecución de las mismas. La póliza habrá de extenderse con las condiciones especiales de que, si bien el contratista la suscribe con este carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Duodécima.—La Junta Central de Formación Profesional Industrial subvenciona con un 60 por 100 del precio de adjudicación del remate de la subasta la ejecución del proyecto de referencia, realizándose los libramientos a favor del adjudicatario, directamente por el mencionado Organismo, contra entrega de certificaciones de la obra ejecutada, en la inteligencia de que tales libramientos no podrán superar los topes máximos que a continuación se expresan, con referencia a las fechas que se indican: 7.000.000 de pesetas al 31 de diciembre de 1961; 6.000.000 de pesetas al 31 de diciembre de 1962, y 4.690.207,35 pesetas al 31 de diciembre de 1963.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en la, de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

Manresa, 17 de octubre de 1961.—El Director, R. Espelt, 4318.